



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

SOLICITUD DE VISA DE TRABAJADORES DOMÉSTICOS

Podrá solicitar la visa de trabajador Doméstico, el nacional o el residente temporal o permanente que contrate a un extranjero para laborar como trabajador de servicio doméstico, con fundamento en el artículo 15 del decreto ley, por un término de un (1) año, prorrogable hasta cuatro (4) veces, siempre que se mantenga con el mismo empleador y el extranjero cumpla los requisitos y responsabilidades que exija el Servicio Nacional de Migración.

- **Poder y solicitud (NOTARIADO)**
- **Tres (3) fotografías;**
- **Copia del documento de identidad del país de origen o permiso de residencia (NOTARIADO)**
- **Depósito de garantía a cuenta del empleador, a favor del servicio nacional de migración, por la suma de quinientos balboas (B/.500.00) por extranjero.**
- **Pago de servicios migratorios por el monto de cien balboas(B/.100.00) a favor del Tesoro Nacional.**
- **Comprobante de recibo de servicios públicos, en el que conste la ubicación del domicilio en el cual se prestara el servicio doméstico.**
- **Paz y salvo nacional de rentas del empleador y del extranjero.**
- **Comprobante de afiliación de la caja de seguro social del extranjero y copia de su carné (NOTARIADO)**
- **Carta de responsabilidad del empleador (NOTARIADO)**
- **Contrato de trabajo**
- **Copia de cédula del responsable o del carné de residente (AUTENTICADA ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL)**

- Solvencia económica del responsable (Escoger alguna de las 3)
 - Carta de trabajo con su ficha o comprobante de pago
 - Declaración de renta con su respectivos paz y salvo
 - Carta bancaria de un banco local

 - Certificado de salud
 - Record policial (DEBIDAMENTE APOSTILLADO)
 - Copia del pasaporte completo (NOTARIADO)
 - Formulario de trabajador doméstico
 - Declaración jurada sobre antecedentes personales
- NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DE SER COPIA DEBEN SER NOTARIADOS LOS CHEQUES DE B/.100.00 DEBEN VENIR A NOMBRE DEL TESORO NACIONAL, Y LOS DE B/.500.00 A NOMBRE DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**
- EL CARNÉ TIENE UN COSTO DE B/50.00 UNA VEZ SEA APROBADA LA VISA.**
- Para la solicitud de prórroga, se debe aportar lo siguiente:
- 1.Poder y solicitud
 - 2.Pago por servicio migratorio, por el monto de cincuenta balboas(B/.50.00) a favor del Servicio Nacional de Migración
 - 3.Comprobante de recibo de servicios públicos, en el que conste la ubicación del domicilio en el cual se prestará el servicio doméstico
 - 4.Ficha de la Caja del Seguro Social
 5. Carta de responsabilidad del empleador.